



CORDOBA, 06 MAY 2016

VISTO:

La necesidad de reforzar las actividades que se ejecutan dentro del Area Enseñanza de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que para ello, se han reservado dos cargos de Profesor Asistente Semidedicación para ser asignados transitoriamente para el cumplimiento de las actividades previstas dentro de la organización del sector involucrado.

Que los agentes que ejecutarán dichas funciones, durante el periodo del 01/05/16 al 19/06/16 el sr. SUAREZ, y desde el 01/05/16 al 03/06/16 el sr. GIMENEZ.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: DESIGNAR interinamente al Sr. VICTOR EDUARDO SUAREZ (LEGAJO Nº 22367), para cumplir transitoriamente funciones anexas al Area Enseñanza, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante en Planta y por el periodo del 01/05/2016 y hasta el 19/06/2016.

ARTICULO Nº 2: DESIGNAR interinamente al Sr. NESTOR GIMENEZ (LEGAJO Nº 38878), para cumplir transitoriamente funciones anexas al Area Enseñanza, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante en Planta y por el periodo del 01/05/2016 y hasta el 03/06/2016.

ARTICULO Nº 3: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: El personal designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTICULO Nº 5: El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

Arg. MARCO ANTONIO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

533-16